A∴ L∴ G∴ D∴ G∴ A∴ D∴ U∴

S∴ F∴ U∴

FUNDADORA, SESQUICENTENARIA, CENTENARIA, LEALISIMA,
ESCLARECIDA, AUGUSTA y BENEMERITA

R∴ L∴ S∴

PARTHENON Nº 4

Jurisdicción de la M∴ R∴ Gran Logia del Perú

Ten∴ Ord∴: Viernes 8 p.m., Jr. Washington 1125 - Lima, Perú

https://www.logiaparthenon.com

198 AÑOS
1824 - 2022

REUNIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA

21 DE JULIO DE 2022 E∴V∴

HONRAS FUNEBRES

EN HOMENAJE AL MIEMBRO HONORARIO
M.:.R.:.H.:

LUCIANO
BAQUERIZO
ZUZAETA

PAST GRAN MAESTRO
DE LA M.:.R.:.
GRAN LOGIA DEL PERÚ

M:.R:.H:.

LUCIANO BAQUERIZO ZUZAETA

R:.L:.S:.

PARTHENON N° 4

MIEMBRO HONORARIO



A:. L:. G:. D:. G:. A:. D:. U:.

GRAN LOGIA DE LOS ANTIGUOS, LIBRES Y ACEPTADOS MASONES DEL PERU

A TODOS LOS QUE LA PRESENTE VIEREN, SALUD EN NOMBRE DE DIOS ETERNO

LIBERTAD IGUALDAD FRATERNIDAD

Por cuanto la Gran Logia de los Antiguos, Libres y Aceptados Masones, regularmente establecida, organizada y constituida para la jurisdicción masónica de la **República del Perú,** reunida en sesión amplia, en vista la petición de nuestros queridos Hermanos: *Agustín Soto, José María Vivanco, Manuel Miranda, José María Torres, Manuel B. Ramírez, Teodomiro Sarmiento, Enrique H. Meiggs, Pablo Azor, Antonio Cavagnaro, Santiago Oliva y otros.* en la que solicitan una *CARTA CONSTITUTIVA* para formar y establecer en el Oriente de *Lima, Departamento de Lima* una Logia, ha acordado y decretado lo siguiente:

La Gran Logia del Perú, teniendo plena fe y confianza en los conocimientos masónicos, prudencia y fidelidad de dichos queridos hermanos, por la presente los autoriza y faculta, así como a sus asociados y sucesores legales, para que se reúnan y formen una Logia verdadera y regular de Antiguos, Libres y Aceptados Masones, con el título distintivo de *Parthenon* No. *4* en la ciudad de *Lima* Departamento de *Lima*, dándoles plenos poderes y autoridad para reunirse ordinariamente el *Viernes de cada semana*, y en las ocasiones que legalmente deben hacerlo, con el objeto de elegir é instalar sus Dignidades y Oficiales, de conferir los tres grados de la Antigua Fraternidad de *Aprendiz, Compañero y Maestro Masón*, á aquellos que puedan serlo Legítima y constitucionalmente; de admitir y afiliar en su seno nuevos miembros, y últimamente, para ejecutar cada uno de sus actos masónicos regulares conformando todos a sus procedimientos á la Constitución, Estatutos y Reglamentos de la Gran Logia, y á sus mandatos y decretos; quedando desde luego requeridos para asistir á las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Gran Logia por medio de sus legítimos Representantes (siempre que estos sean *Maestros Masones* regulares de alguna Logia establecida y dependiente de la Gran Logia a pagar las cotizaciones ó contribuciones que la Gran Logia señale, y á remitir la memoria anual de los trabajos y los cuadros; bajo la pena que la Constitución y Estatutos establecen.

También faculta y autoriza al Querido Hermano *Agustín Soto* para que ejerza las funciones de *Venerable Maestro*, al Querido Hermano *José María Torres* para las de *Primer Vigilante*, y al Querido Hermano *José María Vivanco* para las de *Segundo Vigilante*, hasta que sus sucesores sean debida y regularmente elejidos é instalados. — Quedan los Hermanos peticionarios comprometidos á no desertar por ningún motivo de su propia Logia, ni hacer bajo ningún pretesto reuniones separadas ó cismáticas, independientes de su Venerable Maestro y Vigilantes; ni á introducir otras órdenes de Masonería que la sancionada por la Gran Logia del Perú, y á prestarle leal fidelidad, exigiéndola a la vez de los nuevos miembros, iniciados ó afiliados ó regularizados.

Para mayor y más efectiva preservación de la presente **Carta,** queda anotada y rejistrada en los libros de la Gran Logia.

En testimonio de lo cual se concede y entrega a los antedichos Queridos Hermanos esta **CARTA CONSTITUTIVA,** firmada, rubricada y sellada con el gran sello de la Gran Logia, en sesión ámplia del *24* del mes *Sivan* A:. de la V:. L:. *5886*, que corresponde al *11* de *junio* de 18*82* E:. V:.

El Gran Maestre
Antonio Arenas

El Dip:. Gran Maestre
Julio R. de Vizcarra

El 1° Gran Vigilante
Roma Loma

El 2° Gran Vigilante
Antonio N. Gonzales

El Gran Secretario
J. Eboe Aguirre

El Gran Tesorero
José Echenique

Certifico: que esta Respetable Logia es Fundadora de la Gran Logia del Perú y que goza de fueros que la Suprema resolución de 31 de Mayo de 1882 le acuerda.

J. Eboe Aguirre
Gran Secretario

FOTOS

Y

PDF:

R.·.H.·. FRANCISCO PEGORARI GÓMEZ

PARTICIPANTES

RR.·. y QQ.·. HH.·.:

- 1) ALMEYDA QUINTANA MOISÉS - C.·.F.·.M.·.
- 2) ARENAS ALCALÁ LUCAS - V.·.M.·.
- 3) ARGOTE ARCE GERMÁN - 1° DIÁC.·.
- 4) AYÓN WU MIGUEL - A.·.M.·.
- 5) CALDERÓN HURTADO FERNANDO - M.·.M.·.

R.·.L.·.S.·. TRABAJO Y HONRADEZ N° 17

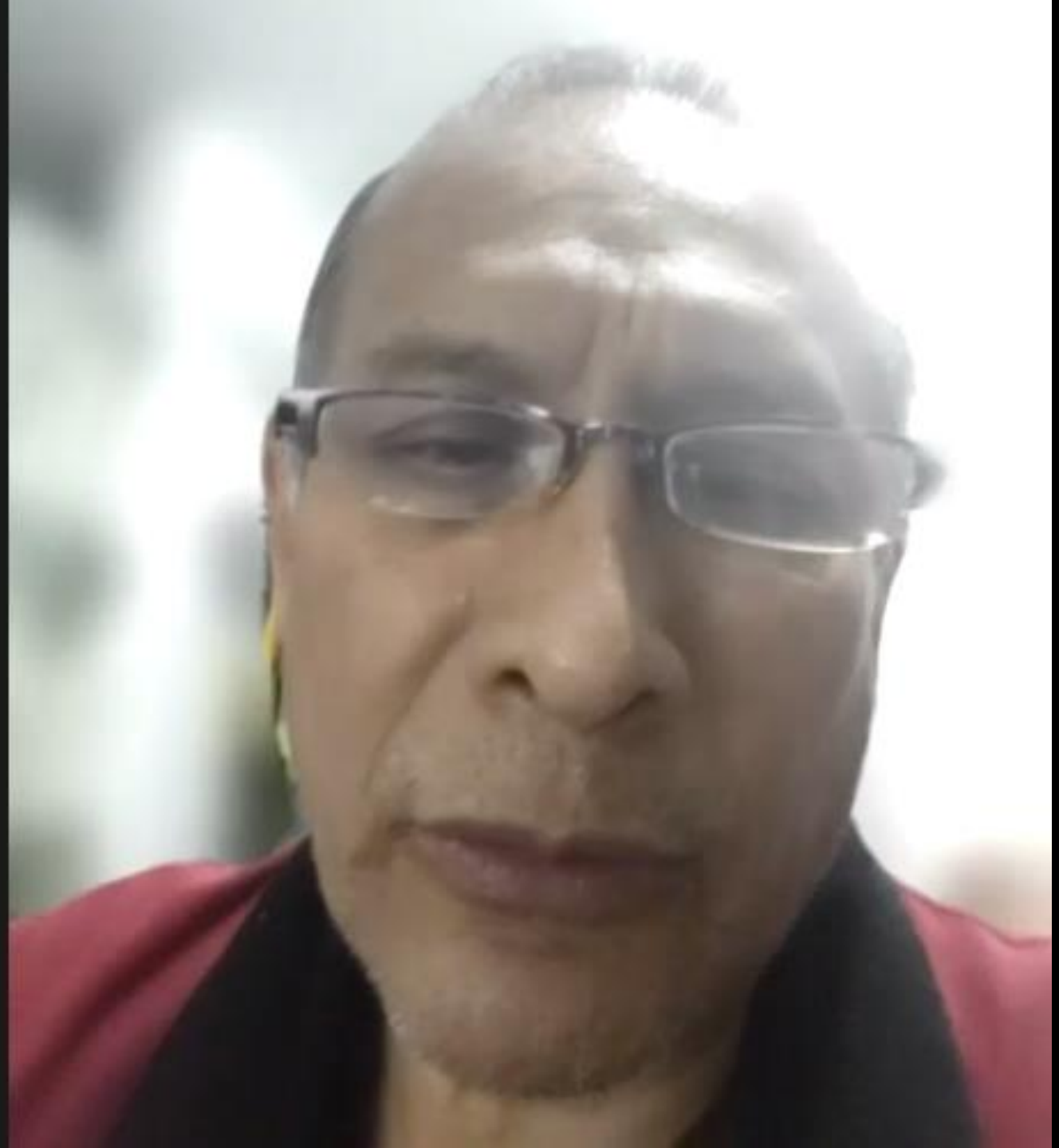
- 6) CERNA DÍAZ JAVIER - TES.·.
- 7) COLLAZOS GONZALES AGUSTÍN - M.·.C.·.
- 8) CONCHA ARAGÓN HÉCTOR - M.·.M.·.
- 9) DIOSES DIOSES MIGUEL - 2° VIG.·.
- 10) DULANTO GAYOSO ROBERTO - P.·.V.·.M.·.

R.·.L.·.S.·. TRABAJO Y HONRADEZ N° 17

- 11) FALCONÍ GRILLO ALDO - C.·.F.·.M.·.
- 12) GARCÍA ROMERO MARIANO - C.·.F.·.M.·.

- 13) LINARES DE LA VEGA YURI - C.:.F.:.M.:.
- 14) LIZÁRRAGA GONZALES PEDRO - G.:.T.:.E.:.
- 15) MARCELO LUIS WALTER - A.:.M.:.
- 16) MEDINA RENGIFO ELKY - C.:.F.:.M.:.
- 17) PEGORARI GÓMEZ FRANCISCO - P.:.V.:.M.:.
- 18) QUESADA YPARRAGUIRRE WILFREDO - CAP.:.
- 19) REINOSO ORTIZ DANTE - P.:.V.:.M.:.
- 20) SAAVEDRA QUIROZ TOMÁS - P.:.V.:.M.:.
  R.:.L.:.S.:. PAZ Y JUSTICIA
- 21) SARAVIA RAMÍREZ RAÚL - C.:.F.:.M.:.
  R.:.L.:.S.:. PORVENIR DE HUACHO N° 24
- 22) TOLEDO ZATTA ALVARO - A.:.M.:.
- 23) TOLEDO ZATTA LUIS - SEC.:.
- 24) VELASCO BARAHONA JUAN - 1° VIG.:.


Moises ALMEYDA



Lucas Antonio Arenas Alcalá



German Argote Arce


Miguel Ayon


J Fernando Calderón


Javier Cerna


Agustin Collazos Gonzales


HECTOR CONCHA ARAGON


Miguel Dioses


Roberto Dulanto



ALDO FALCONI GRILLO


Mariano


YURI LINARES DE LA VEGA


Pedro Lizarraga Gonzáles


Walter Marcelo


Elky MEDINA RENGIFO


Francisco Pegorari Gomez


Usuario


DANREI


tomas saavedra quiroz


4 QH Raul Saravia


Alvaro Toledo



Luis Toledo


JUAN VELASCO - LOG. 4


17 Roberto Dulanto
Francisco Pegorari Gomez
J Fernando Calderón
Moises ALMEYDA
DANREI
Usuario
Pedro Lizarraga Gonzáles
Elky MEDINA RENGIFO
Javier Cerna
Lucas Antonio Arenas Alcalá
JUAN VELASCO - LOG. 4
L24 QH Raul Saravia
Alvaro Toledo
Mariano
RH Agustin Collazos Gonza...
YURI LINARES DE LA VEGA
Miguel Dioses
Miguel Ayon
HECTOR CONCH...
HECTOR CONCHA ARAGON
ALDO FALCONI GRILLO
German Argote Arce
Luis Toledo

FIN